



DECRETO ALCALDICIO N° 2030
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 22 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 556 de fecha 21.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorización para gestionar pago vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Juan Raúl Cristi León, Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Rut 7.883.269-k, con domicilio en calle Urreola N° 50, Rengo, por concepto de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo de 122 Escrituras del Comité de Vivienda Buen Samaritano, por un monto total de \$ 3.660.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al Sr. Juan Raúl Cristi León, Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Rut 7.883.269-k, con domicilio en calle Urreola N° 50, Rengo, para la inscripción de 122 Escrituras correspondientes al Comité de Vivienda Buen Samaritano, por un monto total de \$ 3.660.000 impuesto incluido.

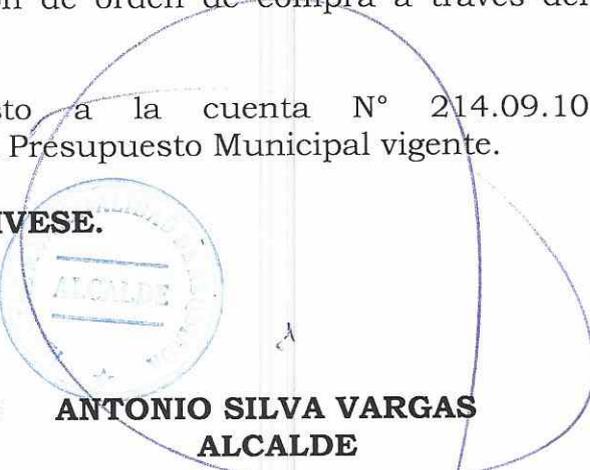
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 214.09.10 "Escrituración Buen Samaritano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/RDPM/mavs


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE